

Anexo 2

Anexo 2 – Documento de Divulgaciones de la Cedente

1. Se considerará que los siguientes Anexos 1, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27 y 39 forman parte del Documento de Divulgaciones de la Cedente en virtud de este Anexo 2 y se reproducen en su totalidad al final de este Anexo, a saber:

Anexo 1: Activos

Anexo 4: Cuentas por cobrar

Anexo 6: Consultores de la Transición

Anexo 11: Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2020

Anexo 13: Estados Financieros no auditados al 31 de diciembre de 2021 y balance interino a 30 de junio de 2022.

Anexo 15: Inventario y Proyección de Ventas (para Órdenes Abiertas)

Anexo 16: Cuentas por pagar LT (incluyendo las Órdenes Abiertas)

Anexo 20: Marcas Comerciales de la Sociedad

Anexo 23: Disputas

Anexo 26: Listado de los Contratos de la Sociedad con terceros terminados

Anexo 27: Bienes Inmuebles

Anexo 39: Empleados Terminados que Pasan a JTI

2. Además, el Cedente divulga lo siguiente a la Cesionaria y declara que dichas divulgaciones son verdaderas y correctas en la Fecha de Cierre:

2.1. *Está pendiente la renovación de los siguientes permisos:*



No.	Licencia / Certificado	Mercado/ Fábrica	Duración de la validez	Válida desde	Válida hasta	Estatus
1	Permiso ambiental	Santiago	5 años	19-04-2017	19-04-2022	El 23 de junio de 2022 se recibió una carta de respuesta del Ministerio sobre el resultado de la visita de inspección. El plan de acción fue enviado al Ministerio el 14 de julio de 2022.
2	Permiso ambiental	Santo Domingo	5 años	27-11-2015	27-11-2020	Visita técnica de inspectores del Ministerio el 23 de febrero de 2022. Observaciones de autoridades recibidas el 9 de marzo de 2022. Respuesta a observaciones enviada el 11 de abril de 2022. Nuevas observaciones del Ministerio recibidas el 10 de mayo de 2022. LT entregó lo solicitado el 16 de mayo de 2022. En espera de respuesta del Ministro.

2.2. Posible responsabilidad aduanera

- a) La Sociedad mantiene 1.17 millones de cigarrillos de las marcas JTI destinados a los mercados de exportación de JTI. Estos productos no deben exportarse y deben destruirse. Estos productos fueron elaborados con materias primas importadas en el Territorio bajo el régimen suspensivo de derechos. Existe una potencial obligación tributaria estimada del equivalente de US\$2,507.65 (dos mil quinientos siete dólares estadounidenses con sesenta y cinco centavos) en caso de que la DGA solicite el pago de las materias primas, las cuales fueron importadas en admisión temporal y utilizadas para que los productos terminados de Exportación sean destruidos. Además, existe la posibilidad de que se apliquen multas e intereses a este estimado, ya que los materiales se importaron hace más de 18 meses. El Cedente cubrirá dichos costos como parte de las Cuentas por Pagar JTI, que se compensarán con las Cuentas por Pagar de LT de acuerdo con la sección 3.2 de las CTA para que la Sociedad pueda liquidar dicha responsabilidad según sea necesario después del Cierre.
- b) La última producción de Productos JTI de la Sociedad para Bolivia se completó y envió en abril de 2022. Algunas materias primas para dichos Productos JTI permanecen en stock y se importaron al Territorio bajo el régimen de suspensión de aranceles. Por lo tanto, la Sociedad puede pagar cargos de aduana por estos productos. El pasivo potencial se estima en el equivalente a US\$13,744.13 (trece mil setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con trece centavos) a pagar a aduanas (DGA) por las materias primas importadas en régimen de admisión temporal, que para nuestra exportación a Bolivia estaban

los bienes terminados y ahora quedan en inventario para ser destruidos. El Cedente cubrirá dichos costos como parte de las Cuentas por Pagar de JTI, que se compensarán con las Cuentas por Pagar de LT de acuerdo con la sección 3.2 de las CTA, de modo que la Sociedad pueda liquidar dicha responsabilidad según sea necesario después del Cierre.

- c. Para fines de claridad, en aras de cubrir los costos mencionados en los incisos a) y b) anteriores, y cualquier otro costo potencial que pudiera derivarse de otros pasivos similares, la Cedente pagará a la Cesionaria la cantidad total de US\$ 75,000 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses) por concepto de Sanción de Aduanas, monto que será compensado como parte de las Cuentas por Pagar de JTI de acuerdo a la cláusula 3.2.1 del Contrato.

2.3. Situación financiera de la Sociedad

- a) Como se muestra en los estados financieros auditados y no auditados incluidos en el CTA, las salidas de efectivo de la Sociedad han superado las entradas de efectivo durante muchos años. Particularmente en 2022, desde el 1ro de enero al 30 de junio, las salidas de caja acumuladas de la Sociedad para el periodo han superado las entradas de caja lo que se traduce en un déficit de caja promedio mensual de US\$330,000.00, excluyendo en dicho cálculo las entradas de efectivo realizadas por Afiliadas. El Grupo JTI ha estado inyectando efectivo unilateralmente en el negocio para compensar este déficit de efectivo y permitir que la Sociedad cumpla con sus obligaciones de pago con proveedores externos.
- b) Con anterioridad a la Fecha de Cierre, la Sociedad estaba sujeta a los artículos 292 y 301 de la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08 y sus modificaciones, situación que será corregida en la Fecha de Cierre en función de la situación financiera de la Sociedad a la Fecha de Cierre.

2.4. Vacantes de empleados

A la Fecha de Cierre, la Sociedad tiene 14 vacantes, como se muestra a continuación, que resultan principalmente de empleados que dejaron la Sociedad por oportunidades de empleo permanente en otro lugar.

Posición	Ubicación	Función	Supervisor
Asociado de contabilidad	RD-SD	Finanzas	Supervisor de Contabilidad
Comerciante	RD-STI	Ventas	Gerente de Clientes Especiales
Comerciante	RD-SD	Ventas	Gerente de Clientes Especiales
Vendedor commercial (<i>trade marketer</i>)	RD-STI	Ventas	Gerente de Ventas Norte
Vendedor commercial (<i>trade marketer</i>)	RD-SD	Ventas	Gerente de Ventas Sur
Coordinador de Tesorería	RD-SD	Finanzas	Gerente de Créditos e Ingresos
Ayudante Administrativo	RD-SD	P&C	Gerente de Administración/Gerente de P&C
Auditor de Operaciones de Ventas	RD-SD	Finanzas	Supervisor Interno y de Control
C&TA y Gerente de Marketing	RD-SD	C&TA / Marketing	Gerente de país RD

Coordinador de C&TA	RD-SD	C&TA / Marketing	C&TA y Gerente de Marketing
Gerente de Adquisiciones	RD-SD	Compras	Directora de Compras del Clúster
Representante de ventas	RD-STI	Ventas	Supervisor de Ventas III
Mecánico de embalaje	DR -STI	Fábrica	Supervisor de Producción
Coordinador de cuentas por pagar	RD-SD	Finanzas	Supervisor de Contabilidad

Además de lo anterior, la Sociedad tiene 13 vacantes temporales cubiertas recientemente (como se indica a continuación).

Posición	Ubicación	Función	Gerente de línea	Estatus	Fin de contrato
Representante de ventas - Vacacionista	RD-STI	Ventas	Supervisor de Ventas III	ANTHONY RAFAEL RODRIGUEZ - Contrato de duración determinada - 3 Meses	28-Sep-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-SD	Ventas	Supervisor de Ventas XII	DEIVY OSCAR NUÑEZ PEREZ - Contrato de duración determinada - 3 meses	30-Agos-2022
secretaria-recepcionista	RD-SD	P&C	Gerente de Administración	ESTEFANNY GRISEL HERNANDEZ - Contrato de duración determinada - 1 Mes	31-Julio-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-SD	Ventas	Supervisor de ventas X	FRANKLY ANTONIO POZO - Contrato de duración determinada - 3 Meses	30-Agos-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-STI	Ventas	Supervisor de Ventas I	FREDDY ANTONIO LIZ - Contrato de duración determinada - 3 meses	28-Sep-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-STI	Ventas	Supervisor de Ventas II	JEIFRY TINEO TORIBIO - Contrato de duración determinada - 3 meses	28-Sep-2022
Comerciante	RD-SD	Ventas	Gerente de Clientes Especiales	JUAN ALBERTO MORENO - Contrato de duración determinada - 1 Mes	30-Jul-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-STI	Ventas	Supervisor de Ventas XII	KELVIN MORALES - Contrato de duración determinada - 3 Meses	31-Jul-2022

Representante de ventas - Vacacionista	RD-SD	Ventas	Supervisor de Ventas XI	PAUL RAMON HERNANDEZ HERRAND - Contrato de duración determinada - 3 Meses	30-Agos-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-SD	Ventas	Supervisor de Ventas XII	RAUL RODRIGUEZ PADILLA - Contrato a plazo fijo - 3 Meses	30-Agos-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-SD	Ventas	Supervisor de Ventas XI	SANDY DE PEÑA - Contrato a plazo fijo - 3 Meses	30-Agos-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-SD	Ventas	Supervisor de ventas X	YASSIL NADER SANTOS - Contrato a plazo fijo - 1 Mes	31-Agos-2022
Representante de ventas - Vacacionista	RD-SD	Ventas	Supervisor de ventas X	YENTY ELEJANDRO LEONARDO LOPEZ - Contrato a plazo fijo - 3 Meses	30-Agos-2022

2.5. Contratos de arrendamiento

La Cedente paga el salario y los gastos de los Consultores de la Transición, incluyendo el alquiler de sus viviendas, que cada Consultor de la Transición paga a sus respectivos propietarios. Bajo los Contratos de Arrendamiento preexistentes, la Sociedad es garante de las obligaciones de dichos contratos, incluyendo la renta. Dichos Contratos de Arrendamiento se rescindirán a más tardar al final de la Fase de Transición (tal como se establece en la sección 10.1.2 de la CTA), de modo que la Sociedad quede liberada como fiadora de dichos Contratos de Arrendamiento al finalizar la Fase de Transición, a más tardar. JTI entregará al FONPER los recibos de descargo y liberación emitidos por los arrendatarios correspondientes a favor de la Sociedad como garante (fiadora) y constancia de la terminación de los Contratos de Arrendamiento.

2.6. Tecnología de la Información (IT)

La Cedente ha dispuesto que las licencias de software (Microsoft 365 E5), los servicios de Internet y correo electrónico sean proporcionados a la Sociedad por un proveedor externo SoftwareONE, a tiempo para operar en la Fecha de Cierre según un acuerdo ejecutado directamente con la Sociedad el 27 de julio de 2022 (el "Acuerdo de TI"). El Acuerdo de IT será entregado al FONPER en el Cierre.

Dichos servicios informáticos estarán sujetos a una tarifa mensual de USD67.85 (sesenta y siete con ochenta y cinco dólares estadounidenses) por usuario. Se espera que se requieran aproximadamente 150 licencias para La Tabacalera. La Cedente declara que dichos servicios pueden rescindirse en cualquier momento con un preaviso de un (1) mes dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha del Acuerdo de TI, es decir, el 27 de octubre de 2022; por tanto en caso de que SoftwareONE, ante

un evento de terminación por parte de la Sociedad dentro de dicho periodo y requiera un tiempo mayor de preaviso para terminar los servicios, la Cedente cubrirá los meses adicionales. La Cedente declara (i) que notificará a SoftwareONE a la Fecha de Cierre los cambios de los contactos de la Sociedad bajo el Acuerdo de TI y (ii) y en esta notificación se especificará que estos nuevos contactos dejan sin efecto los incluidos en el Acuerdo de TI.

La transición de la configuración del hardware (es decir, computadoras de escritorio, portátiles y teléfonos inteligentes) conectado a la red de la Cedente hacia la red de la Sociedad se realizará después de la Fecha de Cierre. La Cedente pondrá a disposición sus técnicos de TI en las instalaciones de la Sociedad por un período que no exceda los veinte (20) días a partir de la Fecha de Cierre para ayudar con dicha transición y para garantizar que la configuración de la red de la Sociedad antes mencionado esté disponible a partir de la Fecha de Cierre. A dichos fines, en la Fecha de Cierre la nueva administración de la Sociedad y/o la Cesionaria decidirán sobre la configuración específica que requieren para sus sistemas y harán disponible el *hardware* antes indicado para su reconfiguración. Las Partes cooperarán para que comience y se implemente dicha transición de la forma más expedita posible.

2.7 Techo

Estado de los edificios de la Sociedad

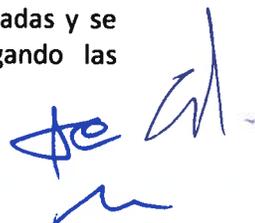
Todos los edificios de la Sociedad están en funcionamiento, con el desgaste natural por el uso y el tiempo.

Recientemente se descubrió una fuga en el techo del Almacén 12 en Villa González, que fue reparado temporalmente antes del Cierre.

2.8. Bienes Inmuebles

El 26 de julio de 2000, La Tabacalera le compró a Sociedad Inmobiliaria, C. por A. una porción dentro del Solar No. 17 (conforme se describe a mayor detalle a continuación) en Santo Domingo donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Sociedad, en el sector Ensanche La Paz del Distrito Nacional. Los derechos de propiedad sobre el mismo están amparados en el Certificado de Títulos No. 2001-814, emitido el 17 de mayo de 2001 correspondientes al Solar No. 17, Manzana 4400. Sin embargo, La Tabacalera no es propietaria en su totalidad del Solar No. 17 (dicho terreno es aún hoy en día propiedad de Sociedad Inmobiliaria, S.A.), sino que posee porciones de terreno dentro del referido solar. Del área de 5,602 m² del Solar No. 17, La Tabacalera es propietaria de dos porciones, que suman un área total de 3,022 m² y las instalaciones de La Tabacalera están localizadas dentro de las referidas porciones que cubren un área de 3,022 m² sobre las cuales la Sociedad tiene posesión. Sin embargo, los trabajos de deslinde de estas porciones nunca se realizaron por lo que La Tabacalera no posee un certificado de título formal individualizado de las dos referidas porciones del Solar No. 17. Sin embargo, la Cedente está entregando a la Cesionaria al Cierre, los certificados de títulos relacionados a las oficinas de la Sociedad en Santo Domingo y Santiago, incluyendo el relacionado a este solar 17, manzana 4400.

Excepto por la certificación emitida sobre los 2,775.41 Mt² propiedad de la Sociedad sobre el Solar 17, Manzana 4400, DC 01, Las certificaciones de estado jurídico de los Inmuebles fueron solicitadas y se encuentran en proceso a la Fecha de Cierre. La Cedente declara que estará entregando las



certificaciones después de la Fecha de Cierre, una vez sean recibidas de los Registros de Títulos correspondientes.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.